

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en esta Dirección general solicitando la constitución de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Palencia, y de acuerdo con el artículo 3.º de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, y Decreto de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se constituya un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Palencia con jurisdicción en su partido judicial y en los de Baltanás, Astudillo, Carrión de los Condes y Frechilla.

Segundo. Que se convoquen elecciones para la designación de cinco Vocales propietarios y cinco arrendatarios con el carácter de efectivos, y cinco suplentes de cada clase, de dicho Jurado mixto, y a tal efecto, se abre un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, para que las Sociedades incluídas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

- Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.
- Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.
- Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.
- Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residan.
- Además de los documentos reseñados, deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal, debidamente autorizada, que comprenda los socios que sean únicamente propietarios de fin-

cas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etcétera, remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros.

Tercero. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en éstas.

Cuarto. Que por el señor Gobernador civil de la provincia se inserte en el **BOLETIN OFICIAL** la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid 28 de Octubre de 1933.—El Director general, Juan José Benayts.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

(Gaceta del día 2 de Noviembre).

Servicio Central de Represión de Fraudes

JUNTA VITIVINÍCOLA PROVINCIAL

Estadística de la cosecha de uva y vinos

Para dar cumplimiento al Decreto de 8 de Septiembre de 1932 y muy especialmente a lo dispuesto en el artículo 3.º y artículo 11, esta Junta Vitivinícola provincial de mi Presidencia, hace saber:

Que todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios; todos los Sindicatos, Sociedades, Entidades o particulares, dedicados a la elaboración o comercio de vino, mistelas, mosto de uva, vinagres u otros productos derivados de la uva así como los que comprenden uva fresca, pisada o de cñelga vinificable, quedan obligados a presentar durante el mes de Noviembre de cada año, en el Ayuntamiento en cuyo término municipal realice su negocio o han verificado la elaboración, una declaración suscrita, por triplicado, con arreglo al modelo que se inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 13 de Septiembre de 1932, número 257, al fólío 1.806, por cada una de las bodegas o establecimientos que posea, de las cantidades en litros del vino o de los otros pro-

ductos que hayan elaborado, clase o graduación de los mismos, así como de las existencias de cada uno de ellos que, procedentes de cosechas anteriores, poseen en la fecha indicada.

De las tres copias de la expresada declaración, una será devuelta al declarante con el sello de la Alcaldía como garantía, otra será archivada en el Ayuntamiento y la tercera se remitirá al Servicio Agronómico provincial.

Las declaraciones de cosecha y existencias podrán ser firmadas por el interesado, su representante o administrador, colono o aparcerero, y cuando no sepa o no pueda escribir, por un individuo de su familia o un vecino a su nombre y ruego.

Los Ayuntamientos, de conformidad al artículo 12, deberán dar las mayores facilidades a los viticultores y elaboradores para el cumplimiento de esta disposición, facilitándoles los impresos necesarios para hacer las declaraciones, que en ningún caso podrán cobrar a mayor precio que el de coste. También están obligados a recordar por medio de bandos a los productores y elaboradores en el mes de Noviembre de cada año, el cumplimiento de esta obligación e invitarles a que presenten las correspondientes declaraciones de cosecha y existencia.

En los diez primeros días del mes de Diciembre, los Ayuntamientos formularán una relación de las declaraciones presentadas, numeradas por el orden que fueron recibidas, que remitirán al Servicio Agronómico provincial, acompañando un ejemplar de las citadas declaraciones que se relacionan.

No podrá ponerse en circulación ninguna partida de vino, ni de los demás productos derivados de la uva que previamente no haya sido declarada.

La demora o falta de cumplimiento de los deberes relacionados con las declaraciones de cosecha y existencias se castigarán con la multa que oscilará entre el diez y el cincuenta por ciento del valor en el mercado de la mercancía que se tratare de ocultar o que no fuese registrada.

Sin perjuicio de las normas que se publicarán en la segunda quincena de mes, a los fines del artículo 16 de mencionado Decreto, sobre circulación de vino, se hace saber a los interesados que a partir del día 1.º de Diciembre comenzará en esta provincia a exigirse el cumplimiento íntegro de las disposiciones del Decreto, y por lo tanto, deben ir preocupándose y procurándose los libros e impresos que requiere indicada disposición para que en indicada fecha empiecen a cumplimentar todo cuanto afecta a la circulación y venta de vino.

Lo que se hace público en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y periódicos de la localidad, para que llegue a general conocimiento de los interesados y no caigan en las sanciones indicadas.

Cualquier duda que tengan en el cumplimiento de este servicio lo consultarán a la Junta vitivinícola provincial, Sección Agronómica, calle de Galán y García Hernández, número 6, y seguidamente recibirán contestación a sus consultas y aclaraciones a las mismas.

Palencia 2 de Noviembre de 1933.
—El Presidente, José F. de la Mela.

Junta provincial de Fomento Pecuario de Palencia

CIRCULAR

Consignándose en el artículo 45 del vigente reglamento provisional de Paradas de Sementales, de 19 de Diciembre de 1932, que las solicitudes para la apertura de las Paradas particulares de carácter «temporal», como son las caballares y asnales, deberán ser entregadas antes del 30 de Noviembre del año precedente al de apertura de la Parada.

Por la presente se recuerda a las personas interesadas en esta provincia, la mencionada disposición reglamentaria, para que los que deseen abrir al servicio público, Paradas particulares de sementales equinos, en la próxima temporada de monta, lo soliciten de esta Junta provincial de Fomento Pecuario, acompañando a la instancia certificado sanitario zootécnico de cada uno de los sementales, e informe de las condicio-

nes higiénicas de los locales, expedidos por el Inspector municipal Veterinario de la localidad, en impresos de los modelos reglamentarios números 4 y 10, que tienen que adquirirse en las oficinas de la Asociación provincial Veterinaria; la instancia ha de redactarse también en impresos de modelo oficial, que proporcionará gratuitamente la Inspección provincial Veterinaria, reintegrándola con una póliza del Estado de la clase 8.ª, advirtiéndose, que los certificados sanitario-zootécnicos de los sementales, además del sello de previsión Veterinaria que ya llevan impreso, hay que reintegrarles con póliza del Estado de la clase 7.ª y que las documentaciones que se envíen a esta Junta provincial, si no están debidamente reintegradas serán devueltas a los interesados, para que se cumpla ese requisito.

Para la mejor eficacia de esta Circular, se encarece de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos en que durante la última temporada de monta hubo establecidas Paradas de sementales equinos de propiedad particular, que llamen la atención sobre la misma, a los dueños o encargados de dichas Paradas.

Palencia 31 de Octubre de 1933.—El Presidente de la Junta, Moisés Conde Gómez.

Jefatura de Obras Públicas DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Remitido por el señor Ingeniero Jefe de la provincia de Burgos a los efectos del artículo 17 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919 el proyecto presentado por la Sociedad Anónima «Distribuidora Palentina de Electricidad» filial de la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo», solicita la autorización necesaria para el establecimiento de las líneas de transporte y distribución para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Santa María de Ananuez, Tagarrosa, Valtierra, Itero del Castillo, Arenillas de Rio-Pisuerga, Villaveta, Villasandino, Villadiego, Palacios de Rio-Pisuerga, Villasilos, Sasamón, Villasideo, Castillo Matajudíos, Villamayor de Treviño, Sordillos, Mahallos y Grijalba, de la provincia de Burgos, y a los de Osorno, Osornillo, Lantadilla y Olmos de Pisuerga, de la de Palencia, así como también para el acoplamiento de una de las de transporte con las de la misma clase que, en virtud de la concesión otorgada a don Raimundo Illera, con fecha 4 de Febrero de 1934, de la que es propietaria actualmente la Sociedad peticionaria, suministran energía eléctrica a los pueblos de Yudego, Villandiego, Villagutiérrez, Vilviestre de Muñó, Ol-

millos de Sasamón y Castillo de Murcia, de la provincia de Burgos.

En Melgar de Fernamental se instalará una estación de transformación de 30.000 voltios a 5.000 voltios y de una capacidad inicial de 350 kilovatios, preparada para ser duplicada sin otra modificación que la de instalar un segundo transformador.

Con arreglo a lo dispuesto en el citado reglamento de Instalaciones eléctricas, se abre información pública durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que las personas o entidades interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes y presentarlas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, donde estará a disposición de aquéllas un ejemplar del proyecto presentado por la Sociedad peticionaria o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten las obras.

Palencia 30 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

Recaudación

El Jefe del Servicio de Recaudación participa a esta Tesorería que el Recaudador de Carrión de los Condes, don Miguel García, ha acordado dejar cesante a su Auxiliar don Alberto Antón, el cual dejará de cobrar y actuar como tal Auxiliar en los pueblos asignados al mismo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los pueblos que dicho Auxiliar recauda.

Palencia 31 de Octubre de 1933.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

El Jefe del servicio de Recaudación en la Excm. Diputación provincial, participa a esta Delegación de Hacienda haber sido nombrado Auxiliar de la Recaudación de la Zona del partido de Cervera, don Angel García González.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicha Zona.

Palencia 31 de Octubre de 1933.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

Núm. 484

Circuito Nacional de Firms Especiales

Sección Norte

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 267 al 276 de la carretera de segundo orden de San Isidro de Dueñas a Burgos, ejecutadas por el

contratista «Riegos Asfálticos, S. A.», y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán remitir a la Demarcación 3.ª de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms Especiales, calle de Sáenz Pastor, número 24, Burgos, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el Contratista ante la Autoridad judicial, advirtiéndose, que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid 28 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Julio Diamante.

Núm. 481

Audiencia Territorial de Valladolid

EDICTO

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que los señores funcionarios comprendidos en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 24 de los corrientes, que pueden ser habilitados para ejercer la fe Notarial en las próximas elecciones a Diputados a Cortes convocadas, son los que a continuación se expresan, según los antecedentes obrantes en esta Territorial y las relaciones recibidas de los diferentes Centros.

Primero.—Registradores de la Propiedad

D. Luis Suárez Sánchez, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Juan María Begue Arjona, idem de La Bañeza.

D. Victorio Alonso de Arriba, idem de La Vecilla.

D. Eduardo Cortinas Riego, idem de León.

D. Alvaro Aparicio Guisasaola, idem de Murias de Paredes.

D. Segundo Trincado Fernández, idem de Ponferrada.

D. Julián Dávila García, idem de Riaño.

D. Joaquín Díaz Lorda, idem de Sahagún.

D. Tomás Fernández Fernández, idem de Valencia de Don Juan.

D. Andrés Alonso Frías, idem de Villafranca del Bierzo.

D. Manuel Villares Picó, idem de Astudillo.

D. Alfredo Castellanos Rubio, idem de Baltanás.

D. Luis Ruiz Pinazo, idem de Carrión de los Condes.

D. José Alvarez del Valle, idem de Cervera de Pisuerga.

D. Cesáreo Redondo López, idem de Palencia.

D. Ricardo Merino González, idem de Saldaña.

D. Eladio González Méndez, idem de Alba de Tormes.

D. Gerardo Burgos Peña, idem de Béjar.

D. José María del Río Pérez, idem de Ciudad Rodrigo.

D. Adolfo Bollain Rozalem, idem de Ledesma.

D. Luis González Aracil, idem de Peñaranda de Bracamonte.

D. Paulino de Leyva Oliver, idem de Salamanca.

D. Luciano Sánchez González, idem de Sequeros.

D. Zenón González Gil, idem de Vitigudino.

D. Andrés Macho Monzón, idem de Medina del Campo.

D. Juan Francisco Marina Encabo, idem de Medina de Rioseco.

D. José García Revilla - García, idem de Mota del Marqués.

D. Máximo de Sande López, idem de Nava del Rey.

D. José Duro Collantes, idem de Olmedo.

D. Delfín Marcos Nebreda, idem de Peñafiel.

D. Vicente García Puertas, idem de Tordesillas.

D. Ramón Izquierdo Molins, idem de Valoria la Buena.

D. Julio Fernández Feijo, idem de Valladolid.

D. José Francos Ron, idem de Villalón.

D. Francisco García García, idem de Alcañices.

D. Gregorio Treviño Peñaranda, idem de Benavente.

D. Antonio Moreno Jover, idem de Bermillo de Sayago.

D. Alejandro Sevillano García, idem de Fuentesauco.

D. Juan Calvo Calvo, idem de Puebla de Sanabria.

D. Ulpiano B. Muñoz de Partearroyo, idem de Toro.

D. Florencio Millán Martín Corral, idem de Villalpando.

D. José González Miranda y Pizarro, idem de Zamora.

Segundo.—Funcionarios del Cuerpo Jurídico-militar y de la Armada

D. Victoriano Pérez Campoamor, Teniente Auditor de 1.ª de la 7.ª División.

D. Pedro Fernández Valladares, idem.

D. Victoriano Vázquez de Prada y Prada, idem de 2.ª

D. Antonio López Fando Rodríguez, idem.

D. Juan Ponte Manera, idem de 3.ª

Tercero.—Abogados del Estado

D. Manuel Martínez de Tena, Delegación Hacienda, Valladolid.

D. Julián Lorenzo Alonso Gómez, idem.

D. Daniel Zuluaga y Rodríguez de Cela, idem.

D. Federico Landrove López, idem

D. Alejandro López Berrocoso, ídem, Zamora.

D. Julio Luelmo y Luelmo, ídem.

Cuarto.—Catedráticos de Universidades e Institutos que tengan la condición de Letrado

D. Antonio Royo Villanova, Catedrático Universidad de Valladolid.

D. Calixto Valverde y Valverde, ídem.

D. Vicente Gay y Forner, ídem.

D. Vicente Mendoza Castaño, ídem

D. José Fernández González, ídem.

D. José M.^a González de Echávarri, ídem.

D. Camilo Barcia Trelles, ídem.

D. Nicolás S. Otto Escudero, ídem

D. Vicente Guilarte González, ídem.

D. Emilio Gómez Orbaneja, ídem.

D. Justo Villanueva Gómez, ídem.

D. Blas Ramos Sobrino, ídem.

D. Arturo Pérez Martín, ídem.

D. Manuel Ferrandis Torres, ídem.

D. Claudio Galindo Guijarro, ídem.

D. Severino Rodríguez Salcedo, ídem Instituto Palencia.

D. Juan Morán Samaniego, ídem.

D. Narciso Alonso Andrés, ídem Valladolid.

Quinto.—Funcionarios de cualquier clase que sean, en activo, excedentes, jubilados y aspirantes que tengan la misma condición de Letrados

D. Luis Corral y Feliú, Catedrático Escuela Comercio, León.

D. Timoteo Morán Fernández, ídem.

D. Antonio López Manzanares, ídem Escuela Trabajo, Béjar.

D. Adolfo Delibes Cortes, Catedrático Escuela Comercio, Valladolid

D. César Silió Beleña, ídem.

D. César García Quirós, Jefe Administración, Delegación Hacienda de ídem.

D. Estanislao Salcedo Conde, ídem Negociado.

D. Miguel Novares Setién, ídem.

D. Félix de la Fuente Gordaliza, ídem.

D. Cayetano Berrios, Jefe Administración ídem.

D. Macario Abad de la Serna, Jefe Negociado, Delegación Hacienda, Valladolid.

D. Luis Martínez Aguirre, ídem.

D. Severiano Alvarez Fernández, ídem Administración 3.^a, ídem, Zamora.

D. Luis Alonso Zárate, ídem Negociado 2.^a, ídem.

D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, ídem.

D. Luis Antón Gómez de Villaverdón, ídem de Sección, ídem.

D. José Micó Gago, Secretario Diputación provincial, Palencia.

D. Eleuterio Isla Cofreces, Oficial Mayor, ídem.

D. Hilario Beato Pérez, Administrador de Beneficencia, ídem.

D. Enrique Delgado Gómez, Oficial, ídem.

D. Dionisio J. Negueruela Caballero, Núñez de Arce, 39, Valladolid.

D. Virgilio Arés Perier, Perú, 23, ídem.

D. Hilario Vidarte Cilleruelo, Libertad, 8, ídem.

D. Gerardo Paredes Puerta, San Martín, 31, ídem.

D. Nicolás Pedrosa Rodríguez, Antigua, 19, ídem.

D. Juan López Anglada, Cortes Constituyentes, 4, ídem.

D. Felipe Larrainzar Escudero, María Guerrero, 11, ídem.

D. Rafael Castelao Aguilera, Plaza San Miguel, 6, ídem.

D. Sebastián Garrote Sapela, Constitución, 3, ídem.

D. Antonio Zurro Gutiérrez, Campanas, 6, ídem.

D. Juan Blanco Ovejero, Plaza Mayor, 45, ídem.

D. Zacarías Illera Medina, Manicomio provincial, ídem.

D. Baldomero García Reyes, Recaudador Contribuciones, Nava del Rey.

D. José Calvo Sanz, Secretario Gobierno civil de Salamanca.

D. Nicolás A. Sánchez Sánchez, Avenida de Canals, 47, ídem.

D. Salvador Jambrina del Corral, Eras de Carmelitas, calle C, 12, ídem.

Tomás Díez Iscar, Jefe Sección Agricultura, Gobierno civil, Valladolid.

D. Manuel Martín Rascón, Inspector Trabajo, H. Samaria, Palencia.

D. Roque Nieto Peña, Secretario 1.^a Agrupación Jurados mixtos, ídem.

José López Barcia, ídem 2.^a ídem, ídem.

D. Salvador Castrillo Tardajos, Delegado provincial Trabajo, Valladolid.

José Manuel Gandasegui, Inspector provincial Trabajo, ídem.

D. Tarsilo de Remiro, Auxiliar de Delegación ídem, ídem.

D. Juan Samaniego Arias, Inspector auxiliar ídem, ídem.

D. Faustino Velloso Pérez-Batallón, Secretario 2.^a agrupación Jurados mixtos, ídem.

D. Federico Sanz Méndez, ídem 1.^a ídem, ídem.

D. Aurelio Abia, ídem 3.^a ídem, ídem.

D. Justo García Sanz, ídem 4.^a ídem, ídem.

D. Maurino Hernández, Presidente Jurado mixto rural, ídem.

D. Manuel Ortiz, ídem 2.^a agrupación ídem, ídem.

D. José Arias, ídem 4.^a ídem, ídem.

D. Luis de la Plaza, ídem 2.^a ídem, ídem.

D. Lorenzo Sarabia, Presidente Jurado mixto rural, Medina del Campo.

D. Juan Zorita, Secretario ídem, ídem.

D. Lucio García Moliner, Juez primera instancia excedente, Torres de Omaña, número 1, León.

D. Eugenio Bosque Rodríguez, Registrador Propiedad, jubilado, calle Salvador, 4, entresuelo, Valladolid

D. Antonio Palao Hernández, Oficial 2.^o Administración civil del Ministerio de la Gobernación, excedente forzoso, calle La Fuente, 2, Salamanca.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 5.^o del Decreto expresado, y en cumplimiento a lo mandado en el artículo 4.^o del propio Decreto, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias del territorio, para conocimiento de los interesados y demás que correspondan.

Valladolid 31 de Octubre de 1933.
—El Presidente de la Audiencia territorial, Ramón Lafarga Crespo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Baltanás

EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se expresan, se ha dictado en el día de hoy la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 27 de Noviembre, a las once y en el local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación: 1.^o Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Quintana del Puente

Años de 1929 y 1933

RÚSTICA

Concejillo: Una tierra en este término municipal de Quintana y pago de la Cantera, de 55 áreas 62 centiáreas, Norte Laureano Cacho, Este término de Villahán, Sur senda y Oeste dicho Laureano, en 382'52 pts.

Gregorio González: Tierra en el cercado, de 18 áreas 30 centiáreas, Norte cañada del Cercado, Este Juan Merino, Sur Angel Canillo y Oeste Filadelfo Moreno, en 95'20.

Serotinos: Tierra en el camino

Real, de 43 áreas 66 centiáreas, Norte Herederos de Juan Román, Este cañada Real, Sur Maximina Moreno y Oeste carretera de San Isidro a Burgos, en 127'74.

Desconocidos: Tierra en el cercado, de 22 áreas 66 centiáreas, Norte Justa Ortega, Este, camino de la Gitana, Sur Felipe Moreno y Este el mismo, 118'92.

Otra tierra en San Mediavega, 45 áreas 41 centiáreas, Norte Juan Menor, Este Maximina Moreno, Sur San Mediavega, Este Juan Menor, en 14'94.

Otra en la Cantera, 27 áreas 81 centiáreas, Este, Sur y Oeste Felipe Moreno, en 144'66.

Otra en la Estación, 74 áreas 15 centiáreas, Norte Teresa Perú Este Felipe Moreno, Sur y Oeste Laureano Trancho, en 385'60

Otra tierra en la Cantera, 83 áreas 42 centiáreas, Norte Francisco de los Mozos, Este Laureano Trancho, Sur Guillermo Quintero, Este Segundo de los Mozos, en 433'32.

Otra tierra en el Disco, de 2 áreas 31 centiáreas, Norte senda, Este camino vecinal de Herrera, Sur y Oeste Herederos de Juan Román, en 12.

Otra tierra en la Huerta, 46 áreas 19 centiáreas, Norte cañada, Este Zacarías Azarero, Sur y Oeste término de Herrera, en 178'66.

Otra tierra en los Nogales, 46 áreas 3 centiáreas, Norte Felipe Moreno, Este Eleuterio Merino, Sur Obras Públicas, Oeste San Isidro a Burgos, en 48'66.

Otra al mismo pago, 82 áreas 86 centiáreas, Norte y Este Eleuterio Merino, Sur camino de Soto, Este Obras Públicas, en 40'80.

Otra al mismo pago, de 46 áreas 3 centiáreas, Norte Eleuterio Merino, Sur y Oeste Obras Públicas, en 15'72.

Otra tierra al mismo pago 55 áreas, 24 centiáreas, Norte Fulgencio Quintero, Este Guillermo Quintero, Sur Laureano Trancho, Oeste Fulgencio Quintero, en 58'94.

Cubillas de Cerrato

URBANA

La subasta tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las once de la mañana.

Ambrosio Benito: Una choza en la calle de Cameros, en 300 pesetas.

Agustín Gaisán: Una bodega en el camino del Calvario, en 75.

Balbino Antolín: Una casa en la calle la Divisa, en 69'16.

Celestino Aguado: Una choza en los Cameros, en 333'34.

Eusebio García: Una casa en la calle Real, en 400.

Ignacio Sardón: Una choza en los Cameros, en 366'67.

José Fernández: Una bodega en el camino de San Martín, en 62'50.

Juliana Maté: Un corral en la calle Real, en 187'50.

Juan Prieto: Una bodega en el camino del Humilladero, en 100.

Lucio Sardón: Una bodega en el camino de San Martín, en 75'83.

María Cruz Martín: Una bodega en el camino San Martín, en 62'50.

Máximo Torres: Una casa en la calle Real, en 500.

Rufino Garrido: Una choza en los Cameros, en 62'50.

Santiago García: Una bodega en tras de la Iglesia, en 62'50.

Severiano Toribio: Una bodega en la calle del Campillo, en 62'50.

Tomás Aragón: Una bodega en el camino de Cevico la Torre, en 62'50.

Vicente López: Una bodega en el camino San Martín, en 62'50.

Wenceslao de Juana: Una bodega y lagar tras de la Iglesia, en 187'50.

Tomás Garrido: Una bodega en el camino del Humilladero, en 133'34.

María Valle: Una casa en la calle del Capillo, en 166'67.

Población de Cerrato

RÚSTICA

La subasta se celebrará el día 28 de Noviembre, a las once de la mañana

José Fernández: Una tierra sita en este término municipal, al pago de Galgeros, de cabida de 13 áreas 15 centiáreas, que linda Norte camino de Cubillas, Este Ramón Herrero, Sur herederos de Damián Vitoria y Oeste de Ramón Herrero Ruiz, en 116'26 pesetas.

Luis Fernández: Una tierra al paraje Cubillas, polígono número 17, de 53 áreas 49 centiáreas, que linda Norte Ramón de Seoane, Este camino de la Muela, Sur Donato Ruiz y Oeste término de Cubillas, en 206'80.

Dionisio Mena: Una tierra en ídem al paraje denominado de Ladreros, polígono número 6, de cabida de 64 áreas 32 centiáreas, linda Norte Francisco Ordejón, Este Epifanio Herrero y Urbano Revilla, Sur Eleuterio de la Fuente y Oeste íd. y Fermín Ruiz, en 30'40.

Ruperto Palomo: Una tierra en ídem al Rasón, polígono 20, de cabida de 26 áreas 9 centiáreas, que linda Norte Miguel Onecha, Este y Sur Inocencia Diez Cuesta y Oeste Cosme Torres, en 17'35.

Cipriano Parro: Una tierra en ídem al Tomillar, polígono 10, de cabida de 13 áreas 14 centiáreas, linda Norte Inocencia Diez, Este cañada, Sur Paulino Palomo y Oeste Santiago Muñoz, en 33'35.

Herederos de Bernardino Rodríguez: Una tierra al pago de Cascajos, de 27 áreas 50 centiáreas, que linda Norte Bernardo Ruiz Palomo, Este Asunción Abarquero, Sur Raimundo Alonso y Oeste Remigio Moratinos, en 69'38.

Herederos de Damián Vitoria: Una tierra a las Aloveras, de 3 hectáreas, 74 áreas 45 centiáreas, linda Norte Francisco González, Urbano Revilla y Arroyo Trasjuncales y otros, Este Blas Rafael, Enrique Moratinos y otros, Sur Agueda de la Fuente, Gabriel Ordejón y otros y Oeste Sulplicio Abarquero, en 1.150'98.

Julián Zurro: Una tierra a los Pájaros, de 8 áreas 80 centiáreas, linda Norte Cándido Herrero, Este Remigio Moratinos, Sur Gabriel Ordejón y Oeste camino de Valladolid, en 5'90.

Soto de Cerrato

RÚSTICA

La subasta se celebrará el día 29 de Noviembre, a las once de la mañana

Pedro Diez: Una tierra en este término municipal de Soto, de 46 áreas 59 centiáreas, linda Norte desconocido, Este Eutimio Mariñez, Sur Filadelfo Ayuso y Oeste Bruno Martínez, valorada en 242'36 pesetas.

Lino López: Tierra en Albardillas, de 17 áreas, 79 centiáreas, linda Norte Pascasio Pastor, Este Enrique García, Sur Dalmacio Diago y Oeste Adolfo Hijarrubia, en 68'80.

Teodoro Campo Alvarez: Tierra en las Derrumbadas, de 81 áreas 46 centiáreas, linda Norte y Este Ayuntamiento, Sur Félix Matía y Oeste Benito Sánchez, en 173'74.

Benito Pastor: Tierra en el Mundo, de 9 áreas 18 centiáreas, linda Norte camino, Este Félix Matías, Sur Benito Paredes y Oeste Angel Ortega, en 3.

Baltasara Ortega: Tierra en el Espeso, de 55 áreas 7 centiáreas, linda Norte Eustasio Diez, Este Benito Paredes, Sur Teófilo Martínez y Oeste Sandalio Diago, en 80'80.

Eusebio Hijarrubia: Viña en el Borro, de 18 áreas 36 centiáreas, linda Norte Filadelfo Ayuso, Este Camino de Enmedio, Sur Eleuterio Sánchez y Oeste Cofradía de las Animas, en 254.

Francisco Amor: Tierra en Arenas, de 18 áreas 36 centiáreas, linda Norte Sandalio Diago, Este camino de Enmedio, Sur dicho Sandalio y Oeste Raido en 26'80.

José Barbudo: Tierra en Laredo, de 22 áreas 24 centiáreas, linda Norte carretera de Valle, Este Angel Martínez, Sur Adolfo García y Oeste Adolfo Hijarrubia, en 225'34.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación

no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Baltanás 25 de Octubre de 1933.—Pedro Diezhandino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día treinta de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, la venta en segunda subasta pública con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, del inmueble después reseñado, embargado a don Carlos Diez Calonge, mayor de edad, casado y vecino de Villalumbroso, en autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador don Saturnino García y García, a nombre y representación del «Banco Popular de los Previsores del Porvenir», contra el señor Diez Calonge, en reclamación de mil seiscientas pesetas.

Finca que se subastará

Una casa en el casco de Villalumbroso, señalada con el número 1 de la calle de San Salvador, que hoy es la número 3 de la plaza de Oriente, consta de habitaciones, pozo y puertas accesorias que dan a la misma calle, todo lo cual ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros quince centímetros, linda por la derecha entrando con casa de Cándida de la Fuente, izquierda otra de Julia Diez, espalda con la de José Miguel y Rogelio Ortiz y entrada con la calle, tasada en veintitres mil veinte pesetas.

Observaciones

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que según certificación del señor Registrador de la Propiedad de Frechilla, sobre la finca pesa una hipoteca a favor de don Alberto Gómez Diez, por mil setecientas setenta pesetas de capital, y seiscientas treinta pesetas, para intereses, costas y gastos, como parte de un préstamo hecho al demandado a virtud de escritura otorgada en esta Capital el veintidós de Julio de 1929, ante el Notario que fué de la misma don Alfonso de Miguel Martínez, y cuya hipoteca es subsistente, entendiéndose que todo il-

licitador la acepta y el precio que se obtenga del remate no será destinado a su extinción, no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Palencia a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Brañosera

Subasta de maderas

El día 11 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la celebración de la tercera subasta de 80 árboles de roble, procedentes del monte «Allende», de Brañosera, bajo el tipo de tasación de 1.496 pesetas, con sujeción a los mismos pliegos y condiciones que rigieron para las dos primeras.

Brañosera 1.º de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Félix González.

Saldaña

Aprobadas por este Ayuntamiento, las condiciones para el nombramiento de Gestor-recaudador del arbitrio sobre el consumo de carnes durante el próximo ejercicio de 1934, y las económicas para el arrendamiento de pastos de las márgenes del río Carrión, para el año forestal 1933 a 1934, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, durante los cuales pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Saldaña 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, Mariano Zorita.

Herreruela de Castillería

EDICTO

El día 9 del corriente mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien éste delegue y un empleado del Ramo de Montes que designe la Jefatura, y por medio de pliegos cerrados, tendrá lugar la tercera subasta de 55 árboles de roble del monte denominado «Sotos o Bocado», de la pertenencia del pueblo de Herreruela, bajo el tipo de tasación de 1.718 pesetas, con más 128 pesetas 76 céntimos a que asciende el presupuesto del personal facultativo que formula el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, y bajo las condiciones facultativas y económicas publicadas en los pliegos de su razón.

Dicha subasta quedó desierta en la primera y segunda, celebradas en los días 20 y 24 de Octubre próximo pasado, por falta de licitadores.

Herreruela de Castillería 1.º de Noviembre de 1933.—El Alcalde accidental, Saturnino Diez.

Boletín Oficial Extraordinario

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Correspondiente al Lunes 6 de Noviembre de 1933

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

—
Relación de los Adjuntos y Suplentes designados por las Municipales del Censo, para constituir las mesas electorales de las Secciones que se indican, en las elecciones de Diputados a Cortes que han de celebrarse el día 19 de Noviembre del año actual.

Abarca

Sección única.—Adjuntos: Serapio García Ramos e Isabel Alonso de Castro.

Suplentes: Antonio Rubio Salán y Teresa Vega Vega.

Abastas

Unica.—A.: Julián Domínguez Areños y Francisco Garrido Díez.
S.: Severino Santiago Matía y Aquilino de Santiago Areños.

Abia de las Torres

Unica.—A.: Laureano Pan Ibáñez y José Abia Romero.
S.: Eutiquio Sánchez León y Carlos Buzón García.

Aguilar de Campóo

Alar del Rey

Distrito 1.º Alar del Rey.—Sección única.—A.: Miguel Alvarez Prieto y Alejo Corral Barriuso.

S.: Mariano Moral Andrés y Pompilio Ortiz Conde.

Distrito 2.º Nogales.—Sección única.—A.: Jaime Alonso Cuasante y Gaudencio Caro Martínez.

S.: Juan Pérez Salvador y Ursicio Ruíz Gutiérrez.

Alba de Cerrato

Unica.—A.: Julia Ortiz Esteban y Adoración Pelayo Uribe.

S.: Teodosio Callejo Coca y Luisa Alonso Aragúz.

Alba de los Cardaños

Unica.—A.: Santiago Mediavilla Bustamante y Lucinio Serrano Pérez.

S.: Aniceto Martín Bustamante y Doroteo Piélagos Martín.

Amayuelas de Abajo

Unica.—A.: Faustino Díez García y Germán Fernández Gaite.

S.: Bernardo García Meriel y Román Gómez García.

Amayuelas de Arriba

Unica.—A.: Pablo Fernández Gallardo y José Gallardo Gallardo.

S.: Gregorio Marcos Gallego y Artemio Fernández Martín.

Ampudia

Distrito 1.º—Consistorio. Sección única.—A.: Juan Abarquero Hompanera y Fidel Alario González.

S.: Emilio Ariño Manges y Luis Aragúz Rodríguez.

Distrito 2.º — Escuelas. Sección única.—A.: Máximo Aragón de Diego y Mariano Castrillo García.

S.: Dionisio Buena González y Secundino de Castro González.

Amusco

Unica.—A.: Mariano Hermosa Guerra y Valeriano Acosta Fernández.

S.: Gerardo Linacero Rojas y José Manuel Pastor.

Antigüedad

Distrito 1.º—Plaza. Sección única. A.: Macario Mena Barcenilla y Florentino Mena Encinas.

S.: Aniceto Adrián Cancho y Epifanio Adrián López.

Distrito 2.º — Escuelas. Sección única.—A.: Demetrio Mena Barcenilla y Vidal Mena Barcenilla.

S.: José Barcenilla Cruz y Ambrosio de la Cruz Juana.

Añoza

Unica.—A.: Valentín Porro Antolin y Cipriano Gómez García.

S.: Manuel Morala Gómez y Julio González Santiago.

Arbejal

Arconada

Unica.—A.: Martiniano Blanco Peral y Angel García Magdaleno.

S.: José González Rodríguez y Elicio Gil Bahillo.

Arenillas de San Pelayo

Unica.—A.: Severino Gonzalo Mazuelas y Heraclio Gutiérrez Santos.

S.: Gaudencio Marcos Castrillo y Teodoro Marcos del Dujo.

Astudillo

Distrito 1.º—Consistorio. Sección 1.ª Ayuntamiento — A.: Emeterio Mateo Castrillo y Pedro Pulgar González.

S.: Julián Zarzosa Arribas y Cecilio Ortega Andrés.

Sección 2.ª, Mota.—A.: Mariano Maté García y Máximo Moreno Gast.

S.: Angel Zamora Ortega y Felipe Soto Abad.

Distrito 2.º—Escuela. Sección 1.ª, Santa María.—A.: Mariano del Mazo Ercilla y Gregorio Martínez Arrate.

S.: Miguel Zamora Ortega y Benito Villegas Ayuso.

Sección 2.ª, San Pedro.—A.: Juan Sendino Bustillo y Moisés Villaverde Fernández.

S.: Victoriano Husillos Nava y Amando Amo Velasco.

Autillo del Pino

Unica.—A.: Máximo López López y Agustín López Alonso.

S.: Alejandro Rodríguez Madrigal y Toribio Rodríguez Rodríguez.

Autillo de Campos

Unica.—A.: Valentín Tejerina Muñoz y Abdón Martín Caballero.

S.: Isacio Castro Paredes y María de los Angeles Lobejón Vega.

Ayuela

Unica.—A.: Hilario Campo Alonso y Baudillo Campo García.

S.: Emerio Rojo Herrero y Miguel Rojo García.

Bahillo

Unica.—A.: José Herrero Pérez y Silvino Herrero Lerones.

S.: Mariano Pascual Guerra y Balbino Pérez Rodríguez.

Baltanás

Distrito 1.º—Consistorio. Sección 1.ª Consistorio. A.: Ricardo Andrés Torres y Marcelo Villafruela del Valle
S.: Restituto Arredondo Masa y Julio Villafruela González.

Sección 2.ª Arrabal.—A.: Enrique Alonso Soto y Claudio del Tío Calzada.

S.: Eugenio Aparicio Puertas y Conrado Santa María Escudero.

Distrito 2.º—Escuelas. Sección 1.ª Campillo.—A.: Marcial Atienza Cabezudo y Pedro Velasco Rodríguez.

S.: Ambrosio Baranda Fombellida y Julio Velasco Calleja.

Sección 2.ª Castillo.—A.: Adalberto Aguado Cabezudo y Saturio Villafruela León.

S.: Pablo Baranda Gómez y Tomás Velasco Puertas.

Baños de Cerrato

Distrito 1.º—Venta de Baños. Sección 1.ª Consistorio.—A.: Mariano Acero Centeno y Teodoro Aguirre Támara.

S.: Angel Velasco Fernández y Sergio Zamora Medina.

Sección 2.ª Oeste.—A.: Juan Antonio Alonso Cagigas y Abel Bringas San Juan.

S.: Rufino Villa Montes y Ovidio Zapatero Pozo.

Sección 3.ª 1.º de Junio.—A.: Teodoro Agenjo Fernández y Simón Achalandabazo Liván.

S.: Antonio Zorrilla Sanz y Cecilio Villazán de la Rosa.

Distrito 2.º Baños de Cerrato.—Sección única.—A.: Emerenciano Adán Elvira y Cecilio Aguado Val deolmillos.

S.: Paula Verde y Anastasio Velado Díez.

Baquerín de Campos

Unica.—A.: Hilario Martín y Pablo Martín.

S.: Eugenio Lobos y Cayo Lobos.

Bárcena de Campos

Unica.—A.: Paulino Aguilar Fernández y Francisco Aparicio Puebla.

S.: José Herrero González y Segundo Gutiérrez González.

Barrio de San Pedro

Unica.—A.: Ezequiel Fernández Ruz y Manuel Mencia Rueda.

S.: Hermenegildo Cábria González y Santiago Carneros García.

Barruelo de Santullán

Distrito 1.º — Casa Consistorial. Sección 1.ª Pablo Iglesias.—A.: Rosalina Calderón García y Manuel Curtillón Pinal.

S.: Indalecio Linares Vallina y Jesús Rodríguez Macho.

Sección 2.ª Plaza del Pueblo.—A.: Federico Ayestarán Landaburu y Víctor Domínguez Arroyal.

S.: Juan Bautista Villegas Salvador y Julio Villanueva Cubel.

Sección 3.ª 1.º de Mayo.—A.: Rafael Tejerina Alberdy y Benjamín Torres Alvarez.

S.: Julio Recio Vicarios y Moisés Redondo Orejas.

Sección 4.ª Paseo de Colón.—A.: Cándido Abad Ferrer y Agustín Abad López.

S.: Ponciano Ruíz Renedo y José Rodríguez Martín.

Sección 5.ª Buenavista.—A.: Severino Abad Castañón y Nicasio Abad Moreno.

S.: Rafael Redondo Bustamante y Marcos Nozal Puente.

Distrito 2.º—Porquera de Santullán. Sección 1.ª Porquera.—A.: Celestino Rodríguez Martínez y José Alcalde Díez.

S.: Ceferino Martín González y Emeterio Fernández Ríos.

Sección 2.ª Cillamayor.—A.: Irineo Alonso González y Cirilo Amo Bedyo.

S.: Serapio Rodríguez Martínez y Pedro Vielva Valle.

Sección 3.ª Revilla.—A.: Segundo Martín Sangrador y Urbano Abad Alonso.

S.: Onésimo Santiago Amor y Hermenegildo Rojo Roldán.

Sección 4.ª Santa María.—A.: Pan-

taleón Alcalde Valle y Juan Alonso Olea.

S.: Valentín Vielva Rozas y Angel Ramos Revilla.

Báscones de Ojeda

Unica.—A.: Fabián Bravo Bravo e Hilario Bravo Bravo.

S.: Román Vega Bravo y Dolores Vega Santos.

Becerril de Campos

Distrito 1.º—Ayuntamiento. Sección única.—A.: Alberto Torres Arenillas y Fidencio Marcos Malanda.

S.: Eulogio Pérez Crespo y Lucio de la Fuente Carrancio.

Distrito 2.º—Pósito. Sección 1.ª Santa Eugenia.—A.: Lorenzo Moro Sangrador y Pedro Paniagua Martín.

S.: Eugenio Pelayo Matía y Mariano Soriano Andrés.

Sección 2.ª San Martín.—A.: Antonio Arenillas Rodríguez y Mariano Pajares Jato.

S.: Victoriano Paniagua Tejada y Leoncio Malanda Boada.

Becerril del Carpio

Unica.—A.: Jacinto Alonso Rodríguez y Bonifacio Alonso García.

S.: Teodomiro Alonso Nozal y Eutiquio Alonso Nozal.

Belmonte de Campos

Unica.—A.: Honorio Arrantes Pastor e Ildelfonso Nieto Pastor.

S.: Sinforoso Vaquero Gijón y Mariano Vaquero Vázquez.

Berzosilla

Boada de Campos

Unica.—A.: Próculo Castañeda Caballero y Angel García Blanco.

S.: Dionisio García Melgar y Guillermo García Sánchez.

Boadilla del Camino

Unica.—A.: Elías Pérez Ruíz y José Manrique Pérez.

S.: Benigno Anaya Escribano y Manuel Tapia Pérez.

Roadilla de Rioseco

Unica.—A.: Rufino Decimavilla Rodríguez y Andrés Alcántara Leal.

S.: Mariano Rojo Mansilla y Toribio Alcántara Conde.

Brañosera

Distrito 1.º—Brañosera. Sección única.—A.: Paulino Vélez del Río y Abraham del Río Miguel.

S.: Felipe González Cuesta y Leonisa García Berjo.

Distrito 2.º—Orbó. Sección 1.ª Orbó.—A.: Valentín Rodríguez Sevilla y Jesusa Paredes Sevilla.

S.: Quirino Medrano Martín y Ramón Fernández Ruíz.

Sección 2.ª Vallejo.—A.: Aurella Ramos Diez y Eliseo Gómez Pedrosa

S.: Atilano Miguel del Río y Enrique del Río Martín.

Buenavista de Valdavia

Unica.—A.: Niceto Baños Merino y Licinio Abad Aparicio.

S.: Félix Tejedor de Arriba y Bonifacio Noriega Campo.

Bustillo de la Vega

Unica.—A.: Obdulio Calvo de Prado y Eustasio Terán Gutiérrez.

S.: José Villalba Calvo y Ezequiel Caminero Treceño.

Bustillo del Páramo

Unica.—A.: Pedro Villasur Martínez y Ambrosio Mata Mata.

S.: Gregorio Jiménez Fernández y Angel Caminero Cosío.

Cabañas de Castilla (Las)

Unica.—A.: Juan Meléndez Rodríguez y Emilia Pérez García.

S.: Teodoro de Alba Linares y Jesús Martín Alvarez.

Calahorra de Boedo

Unica.—A.: Mariano Campo García y Nicasio Franco Herrero.

S.: Severino Martín Boto y Anastasio Merino Martín.

Calzada de los Molinos

Unica.—A.: Vicente Herrero Arenillas y Miguel Martínez Merino.

S.: Tomás Villasur Herrero y Timoteo Villasur Fraile.

Calzadilla de la Cueva

Unica.—A.: Eduardo Gómez Santa María y Godofredo Gonzalo Acero.

S.: Luis Pérez Rodríguez y Pablo Pastor Olea.

Camporredondo de Alba

Unica.—A.: Francisco García García y Eduvigis Andrés González.

S.: Eugenio Pérez Martínez y Valentín Vargas Martín.

Capillas

Unica.—A.: Adelardo Lopezuazo Calvo y Lucidio Blanco García.

S.: Rómulo Lopezuazo Calvo y Atilano Martín Cea.

Cardeñosa de Volpejera

Unica.—A.: Hilario Martínez Martínez y Emeterio Zapatero Inogedo.

S.: José Martínez Martínez y Quinidio Zapatero de las Heras.

Carrión de los Condes

Distrito 1.º—Consistorio. Sección 1.ª—A.: Elena Carrión Rueda y Félix Alvarez Fernández.

S.: Jesusa Zorita Cieza y Honorato Hernando Delgado.

Sección 2.ª—A.: Alberto Antón Ortega y Mariano Pérez Tomé.

S.: Felipe Villanueva Polvorosa y Pedro Villafruela Aguado.

Distrito 2.º—Norte. Sección 1.ª—A.: Pedro Arconada Cantero y Gregorio Salán Ibáñez.

S.: Andrés Zupaurre Coque e Indalecio del Valle Salvador.

Sección 2.ª—A.: Cristina Alonso Linares y Gaspar de Barbáchano Alvarez.

S.: Nicanor Plaza Lomas y Angel Rozas Formen.

Castil de Vela

Unica.—A.: Enrique Martínez García y Juan Pérez Maté.

S.: Senador Blanco Valenciaga y Aurelio Junquera Junquera.

Castrejón de la Peña

Distrito 1.º—Castrejón. Sección

única.—A.: Vidal García Fernández y Ruperto Ibáñez Fernández.

S.: Victoriano García Fernández y Sergio de la Hera Martín.

Distrito 2.º—Pisón. Sección única.—A.: Constancio Bores Gavilán y Casiano Narganes Pelaz.

S.: Ambrosio Hospital Merino y Andrés Salvador González.

Castrillo de Don Juan

Unica.—A.: Aquilino Alejos Diez y Anacleto Ausón González.

S.: Genaro San José Expósito y Jesús Rodríguez Espina.

Castrillo de Onieo

Unica.—A.: Aureliano Diezhandino Abarquero y Joaquín Madrigal Ferrero.

S.: Maximiliano Beltrán Abarquero y Elías Lázaro Nieto.

Castrillo de Villavega

Unica.—A.: Daniel Ramos Sánchez y Juan Sáez Gómez.

S.: José Patrocinio Mañero Cerón y Gerardo Herrero Olmo.

Castromocho

Unica.—A.: Victor Neira Fernández y Perfecto Macón Diez.

S.: Angel Lesmes Santos y Desiderio López Reguero.

Celada de Robledo

Unica.—A.: Victoriano Ramasco Cuevas y Liberato Redondo Pascual.

S.: Miguel Fuente Redondo y Sandalio Llorente Fernández.

Cenera de Zalima

Unica.—A.: Paulino Alonso Andrés y Emilio Villa Alcalde.

S.: Regino Calvo Roldan y Ciriaco Menaza Sevilla.

Cervatos de la Cueva

Unica.—A.: Felipe Durantez Merino y Juan Rebanal Santiago.

S.: Vicente Mateo Ruiz y Demetrio Villota Santiago.

Cervera de Pisuerga

Cevico de la Torre

Distrito 1.º—Escuela de niñas. Sección única.—A.: Sandalio Alba Calzada y Leandra Calzada Cantera

S.: Julian Monedero Sanz y Julián López Zamora.

Distrito 2.º—Escuela de niños. Sección única.—A.: Esteban Calzada Calzada y Leopoldo Calleja Merino.

S.: Valentín Valdeolmillos Torres y Telesforo Velasco Pérez.

Cevico Navero

Unica.—A.: Benito Asensio Alejos y Domingo Asensio Minguéz.

S.: Aproniano Martínez Asensio y Maximino Martín Asensio.

Cisneros

Distrito 1.º—Ayuntamiento. Sección única.—A.: Leodicio González Arenillas y Cipriano Abastas Andrés.

S.: Mariano Regaliza Hortelano y Laurentina Zapatero Hontiyuelo.

Distrito 2.º—Escuelas. Sección

única.—A.: Germán Fernández Doce y Mariano Abastas Andrés.

S.: Aurelio Santiago Muñoz y Lorenzo Villamuza Toledo.

Cobos de Cerrato

Unica.—A.: Silvano Cítores Ceballos y Nicasio Cítores Martínez.

S.: Urbano Sanz de la Fuente y Urbano Sanz Ceballos.

Collazos de Boedo

Unica.—A.: Eutiquiano Cosgaya Cosgaya y Antolín Franco Olmo.

S.: Román Olmo García y Santiago Vega García.

Congosto de Valdavia

Unica.—A.: Miguel Vicente Baños y Cipriano Vega Martín.

S.: Primo Manrique García y Valentín Martín Martín.

Cordovilla la Real

Unica.—A.: Feliciano Cobia Pascual y Rufina Acitores Herrero,

S.: Anselmo Sendino Calvo y Victoriano Villoriego Sendino.

Cozuelos de Ojeda

Unica.—A.: Luis Serrano Pérez y Leandro García Salvador.

S.: Román Salvador Salvador y Santiago Martín Calderón.

Cubillas de Cerrato

Unica.—A.: Nemesio Cordero Prieto y Pablo López Monedero.

S.: Matías Mena Zamora y Pilar Uribe de la Cal.

Dehesa de Montejo

Dehesa de Romanos

Unica.—A.: Daniel Suances Salvador y Gregorio Serrano Estalayo.

S.: Efrén Martín Lezcano y Tomás Martín Calvo.

Dueñas

Distrito 1.º—Ayuntamiento. Sección 1.ª—A.: Esteban Gómez Villullas y Julián García Calzada.

S.: Mauro Masa Herrero y Demetrio Nava Pelayo.

Sección 2.ª—A.: Wenceslao López Pérez y Pablo López Gil.

S.: Julián Masa Tijero y Eusebio Masa Caballero.

Distrito 2.º—San Agustín. Sección 1.ª—A.: Lucio González Rodríguez y Jesús Gil Solís.

S.: Juan Masa Herrero y Valentín Masa Támara.

Sección 2.ª—A.: Vidal Izquierdo Carpintero y Prudencio Guerra Monge.

S.: Pablo Masa Herrero y Basilio Masa Tijero.

Espinosa de Cerrato

Unica.—A.: Silverio Tamayo Pascual y Serapio Pascual de la Cruz.

S.: Eustaquio Tamayo Aman y Justo Pascual de la Fuente.

Espinosa de Villagonzalo

Unica.—A.: Félix García Salvador y Braulio Muñoz Gutiérrez.

S.: Agustín Gutiérrez Macho y Ovidio Estalayo Pérez.

Frechilla

Unica.—A.: Félix Gutiérrez Reyes y Aurelio Bartolomé Pardo.

S.: Eustoquio Redondo Terán y Sebastián Bartolomé Terán.

Fresno del Río

Unica.—A.: Benito López Fraile y Santiago de Cima Martínez.

S.: Guillermo Ruiz Alonso y Augusto Rodríguez Alonso.

Frómista

Distrito 1.º—San Pedro. Sección única.—A.: Crescente Vázquez Carriado y Mariano Vázquez Carriado.

S.: Tomasa López Román y María López Pérez.

Distrito 2.º—Castillo. Sección única.—A.: Invento Serna Manrique y Segundo Martínez Ramírez.

S.: Tomás González Carabaza e Isidoro López García.

Fuente-andrino

Unica.—A.: Santiago Pérez Calle y Mariano Romero Santiago.

S.: Restituto Puebla Primo y Lorenzo Diez Andrés.

Fuentes de Nava

Distrito 1.º—Consistorio. Sección única.—A.: Pablo Diez Matía y Máximo Albillo Delgado.

S.: Donato Rodríguez Baquerín y Eugenio Vega Calleja.

Distrito 2.º—Escuelas. Sección 1.ª Escuelas.—A.: Miguel Carrera Pérez y Cirilo Diez Sevilla.

S.: Máximo Barajas Salgado y Juan Diez García.

Sección 2.ª Hospital.—A.: Marcelliano Albillo Delgado y Antonio Alonso Caballero.

S.: Modesto Vega San Pedro y Mariano Vega Diez.

Fuentes de Valdepero

Unica.—A.: Antonio Aragón Valencia y Antonio Aragón García.

S.: Agustín Tarrero Gato e Isidro Vallejo Pastor.

Gozón de Ucieza

Unica.—A.: Cipriano Medina Lozano y Magencio Medina Pardo.

S.: Nicolás Leronés Fontecha y Joaquín Ibáñez López.

Grijota

Distrito 1.º—Plaza. Sección única.—A.: Manuel Martín García y Marcelino Moro Jubete.

S.: Mariano Carrancio García y Vicente Lora Dueñas.

Distrito 2.º—Escuelas. Sección única.—A.: Juan Santos Estevez y Alejandro Pobes Sarmiento.

S.: Victoriano Gato Diez y Jacinto León Herrero.

Guardo

Distrito 1.º—San Pedro. Sección única.—A.: Santos Aramburu Franco y Agustín del Blanco Diez.

S.: Gregorio Santos Cosío y Angel Rodríguez Merino.

Distrito 2.º—Barruelo. Sección única.—A.: José Alonso Fernández y Arturo Álvarez Artúner.

S.: Manuel Ruiz Marcos y Eustoquio Martín Bravo.

Guaza de Campos

Unica.—A.: Aureliano Alvarez Ariasgago y Julio de Castro Garrido

S.: Corentino Urbón Martín y Laureano de la Puente Urbón.

Hérmedes de Cerrato

Unica.—A.: Genaro Mendoza Núñez y Saturnino Mendoza González.

S.: Víctor Santa María Redondo y Heraclio Sevilla Redondo.

Herrera de Pisuergra

Distrito 1.º—Consistorio. Sección 1.ª Cuartel.—A.: Justo Andrés Martín y Braulio Arroyo Arroyo.

S.: José Zurita Rodríguez y Vidal Vicario Cuesta.

Sección 2.ª Castillo.—A.: Pedro Arenas Calderón y Roberto Arconada Valderrábano.

S.: Felipe Vega Franco y Santiago Vallejo Valdivieso.

Distrito 2.º—Hospital. Sección 1.ª Escuelas.—A.: Aquilino Arlanzón Zurita y Eduardo Antilla Villar.

S.: Francisco Zurita Diez y Toribio Yudego García.

Sección 2.ª Carcel.—A.: Francisco Araña Franco y Cristino Arias Juárez.

S.: Pío Villaverde Castillo y Paulino Villaescusa Diez.

Herrera de Valdecañas

Unica.—A.: Vicente Montoya Jiménez y Albino Romero Prieto.

S.: Fidel Aguado Arribas y Felipe Aguado Pereda.

Herreruela de Castillería

Unica.—A.: Joaquín Vielva Sordo y Daniel Cabezas Estalayo.

S.: Aurelio de Célis Lombraña y Fermín Mediavilla Revilla.

Hontoria de Cerrato

Unica.—A.: Antonio Abarquero Abarquero y Máximo Amor Hijarrubia.

S.: Nicolás Hijarrubia Villoldo y Vicente Velado Diez.

Hornillos de Cerrato

Unica.—A.: Julián Marcos Vaca y Julián Mazariegos Ruifernández.

S.: José Antolín Exposito y Eutiquio Andrés Meneses.

Husillos

Unica.—A.: Bernardino Santos Prieto y Valeriano Aguado López.

S.: Manuel Villa López y Pedro Villa López.

Itero de la Vega

Unica.—A.: Enrique Estébanes González y Daniel Pinedo Antolín.

S.: Eusebio Abad Gutiérrez y Abundio Abad Soto.

Itero Seco

Unica.—A.: Amador Alonso Franco y Mariano Blanco González.

S.: Nicéforo Viejo Santos y Gregorio Soto León.

Lantadilla

Unica.—A.: Máximo Martín Andrés y Victoriano Mozo Antolín.

S.: Angel López García y Constantino López Corral.

Lavid de Ojeda

Ledigos

Unica.—A.: Ignacio Velasco Domínguez y Amberto Salán Fernández

S.: Manuel Bosque Campos y Ambrosio Campos Merino.

Ligüerzana

Unica.—A.: Mariano Vélez Mantilla y Elías Ruiz Polanco.

S.: Laureano Vélez Villegas y Clemente Roldán Roldán.

Lomas

Unica.—A.: Ramón Cuesta Carreira y José Cortés Ortega.

S.: Ricardo Morrondo Payo y Eugenio del Valle Antolín.

Lores

Unica.—A.: Santiago Alonso Romero y José de Cosío Veloz.

S.: Tiburcio Martínez Parbole y Tomás de la Hera Rodríguez.

Magaz

Manquillos

Unica.—A.: Antonia Diez Gutiérrez y Angela Amor Amor.

S.: Primitivo Valtierra Prieto y Cipriano Boto Arias.

Mantinos

Unica.—A.: Cándido Villalba Lobato y Venancio Villalba Santos.

S.: Abilio Llorente Villalba y Tomás Llorente Puebla.

Marcilla de Campos

Unica.—A.: Mariano Ruiz Revuelta y Delfín Vázquez Mate.

S.: Agustina Centeno Martín y Antonio Alonso Pérez.

Mazariegos

Unica.—A.: Mariano Ruiz Gregorio y Olegario de la Rosa Primo.

S.: Anacleto Izquierdo Herrejón y Emilio Gutiérrez Villamediana.

Mazuecos de Valdeginete

Unica.—A.: Arturo Paniagua Rodríguez y Malaquías Melero García.

S.: Macario Lastra Armero y Rafael Lerma Almazán.

Melgar de Yuso

Unica.—A.: Próculo Andrés de la Fuente y Severino Abad Martín.

S.: Jesús Pérez Palacios y Gregorio San Juan Blanco.

Membrillar

Unica.—A.: Cirilo Andrés Ibáñez e Isaias González López.

S.: Simón Martínez García y Pedro Montes Noriega.

Meneses de Campos

Unica.—A.: Justino Abril Revilla y Eleuterio Andrés Blanco.

S.: Casiano Villa Rodríguez y Florencio Sánchez Blanco.

Micieces de Ojeda

Unica.—A.: Emiliano Barbero Fuente y Benito Bravo Merino.

S.: Clemente Sáez Sáez y Crisógono Vega Fuente.

Monzón de Campos

Unica.—A.: Marcelino González

Gamazo y Victoriano Aguado Sando.

S.: Jerónimo Ramírez Antolín y Rufino Sahagún Pérez.

Moratinos

Unica.—A.: Francisco Bullón Ramírez e Isidoro Fernández Celada.

S.: Timoteo Celada Luna y Arce-diano Jorge Celada.

Mudá

Unica.—A.: Vicente Martín Jiménez y Eugenio Martínez Torres.

S.: Francisco Labrador Martín y Julián Gutiérrez Lombraña.

Nestar

Unica.—A.: Jacinto Alvarez Gutiérrez y Gregorio Alvarez Gutiérrez.

S.: Mateo Unquera Gutiérrez y Fortunata Pérez Ortega.

Nogal de las Huertas

Unica.—A.: Juan Calvo García y Domnino Alonso Velasco.

S.: Anastasio Mancho García y Jesús Villadangos Santos.

Olea de Boedo

Unica.—A.: Constantino Martín Campo y Modesto Andrés Abia.

S.: Miguel Martín Fuente y Basilio Merino Blanco.

Olmos de Ojeda

Unica.—A.: Eloy Andrés Martín y Máximo Bascónes García.

S.: Florencio Martín Ibáñez y Benicio Martín Martín.

Olmos de Pisuergra

Unica.—A.: Moisés Rubio López y Jesús Rodríguez Rodríguez.

S.: Adolfo Bravo y Pedro Fuente Ramos.

Osornillo

Unica.—A.: Esteban Puebla Cantón y Eulogio Marcos Delgado.

S.: Fidel González Ruiz y Máximo Diego Cebrián.

Osorno

Distrito 1.º—Butrón, Sección única.—A.: Gerardo Rodríguez Miguel y Santiago Martín Alonso.

S.: Escolástica Lerma Rodríguez y Toribio Iglesias Martín.

Distrito 2.º—Costana, Sección única.—A.: David Villahizán Vega y Antonio Maestro Franco.

S.: Cayo Linares Hernández y Lucinio Lomas Salán.

Otero de Guardo

Unica.—A.: Emilio Macho Varga y Emeterio Mancebo Diez.

S.: Félix Largo Rodríguez y Lorenzo Largo Mancebo.

Palacios del Alcor

Unica.—A.: Angel Santos Redondo y Gregorio de los Ríos Tejido.

S.: Jesús de la Fuente Pérez y José de la Fuente San Miguel.

Palencia

Distrito 1.º—Consistorio, Sección 1.ª—A.: Feliciano Ortega Colombres y Alejandro Ortega Delgado.

S.: Julián Bertolín Tomás y Ven-rando Arias Caderot.

Sección 2.ª—A.: Mariano Riquelme Redondo y Juan Puertas Alba.

S.: Prudencio Guantes Abad y Dámaso García de la Peña.

Sección 3.^a—A.: Arturo Manteola y Gregorio Ordás Pérez.

S.: Juan Gutiérrez Hernández y Dionisio Guadilla Rey.

Sección 4.^a—A.: José Manrique Izquierdo y Gregorio Romero Vallejo.

S.: Isidoro López Ayarza y Justo Hijarrubia López.

Sección 5.^a—A.: Emilio Morán Julve y Jesús Puertas Trejo.

S.: Segundo Hermoso Cerrato y Antonio García Pérez.

Distrito 2.^o—Escuelas, Sección 1.^a—A.: Apro Martín García y Julián Mateo Arenillas.

S.: Marciano García Redondo y Bonifacio José García Bravo.

Sección 2.^a—A.: Félix del Paso Sáiz y Julián Ruipérez Gallego.

S.: Mariano Hoyos Aguado y Pedro Franco Fraile.

Sección 3.^a—A.: Tomás Mojado Calvo y Clemente Palacios Abad.

S.: Ambrosio Garrachón Bengoa y Raimundo Gómez San Segundo.

Sección 4.^a—A.: Santos Martín Zurro y Nicolás Martín Hebreo.

S.: Eugenio López Rodríguez y Leoncio Curieses Urbón.

Sección 5.^a—A.: Manuel Manzano Vivas y Pudenciano Paisán Tapia.

S.: Marcos Giraldo Mayorga y Serapio Gil Miguel.

Distrito 3.^o—Hospital, Sección 1.^a—A.: Millán Serrano Peña y Victoriano de Vena Ponga.

S.: Francisco Arránz Martín y Dionisio de Hoyos Abia.

Sección 2.^a—A.: Rogelio Martín Escobar y Julián Martín Calleja.

S.: Marcelino Herrero Emperador y Claudio González Espiga.

Sección 3.^a—A.: Germán Muñoz Fernández y Severiano Soria Izquierdo.

S.: Ramón Gómez de la Mata y Nemesio López Argote.

Sección 4.^a—A.: Virgilio Rodríguez Moral y Daniel Tarrero Alvarez.

S.: Julio de la Fuente Romero y Juan Casanave Serrano.

Sección 5.^a—A.: Casimiro Prieto González y Silvino Vélez Casado.

S.: Arturo Espejel Martín y Ricardo López López.

Sección 6.^a—A.: Pedro Pesquera Cuevas y Teodoro Rabanal Ruiz.

S.: José Gallego Ruipérez y Ezequiel Gallego Julián.

Sección 7.^a—A.: Luis Angel Polanco Martínez y Leoncio Rebolleda Bravo.

S.: Cándido Fernández Aguado y Alejandro Escobar Garnilla.

Distrito 4.^o—Mercado Viejo, Sección 1.^a—A.: Facundo Soto González y Domingo Morate Ruiz.

S.: Pedro González Jiménez y Emilio Campillo Santos.

Sección 2.^a—A.: Félix Miguel González y Teodoro Martín Regaliza.

S.: Manuel Pedrosa Cianca y Saturnino Gutiérrez Vega.

Sección 3.^a—A.: Valentín Peñacoba Carazo y Ezequiel Pérez Guevara.

S.: Emilio Hermosa Mancho y Santos Gordaliza Ruipérez.

Sección 4.^a—A.: Félix Pedrosa Diez y Juan Pérez Boderó.

S.: Santiago Guzón Arredondo y Julián García Diez.

Distrito 5.^o—Instituto, Sección 1.^a—A.: Víctor Rodríguez Dueñas y Luis Serrano Martín.

S.: Obdulio Herrero Becerril y Lucas Cantera Ibáñez.

Sección 2.^a—A.: Cástor Mena Barcenilla y Salomón Pastor Casero.

S.: Juan López Maños y Norberto Gutiérrez de la Peña.

Sección 3.^a—A.: Cándido Rodríguez Alejandro y Leandro de la Torre Mediavilla.

S.: Manuel García Pérez y Victoriano Díaz Polvorosa.

Palenzuela

Unica.—A.: Sinfioriano Alvarez Calvo y Jesús Alvarez de los Mozos.

S.: Domingo Velasco Bascónes y Alberto Barona Pérez.

Páramo de Boedo

Paredes de Nava

Distrito 1.^o—Santa Eulalia y San Martín, Sección 1.^a Santa Eulalia.—A.: Ambrosio Ortega Vivar y Antonio León Pajares.

S.: Mariano Cardeñoso Pérez y Pedro Herráiz Varón.

Sección 2.^a San Martín.—A.: Angel Casares Arruquero y Máximo Payo Hierro.

S.: Vicente Pajares Fernández y Julián Antolín Pajares.

Sección 3.^a Carmen.—A.: Daniel Aparicio Vián y Rafael Ortega del Río.

S.: Juan Pesquera León y Florentino Pajares Emperador.

Distrito 2.^o—Santa María y San Juan, Sección 1.^a Santa María.—A.: Camilo Fernández Salomón y Benito Aparicio Pajares.

S.: Emiliano Garrido Pajares y Angel Infante Herrezuelo.

Sección 2.^a San Juan.—A.: Manuel Alonso Cardeñoso y Antonio Gómez Pajares.

S.: Jerónimo Paniagua Carrancio y Vicente Pajares Melgar.

Payo de Ojeda

Unica.—A.: Lucas Andrés Revilla y Paulino Bascónes Duque.

S.: Valeriano Villacorta Sánchez e Isidro Vega Zurita.

Pedraza de Campos

Unica.—A.: Natalio Ruiz León y Orencio Ruiz Vallejo.

S.: Sergio Pascual Aguado y Jesús Pastor Mancho.

Pedrosa de la Vega

Unica.—A.: Cirilo Bartolomé Diez y Heraclio Ortega Andrés.

S.: Fausto Moreno Acero y Heraclio Casas Diez.

Perales

Unica.—A.: Maximiliano Alonso Valentín e Isaac Antolín Andrés.

S.: Pablo Trancho Salazar y Alejo Sardón Giraldo.

Perazancas

Unica.—A.: Aniceto Matabuena Gómez y Lázaro Martín Cuenca.

S.: Alejandro Santos Gómez y Florencio Revilla Lombraña.

Pino del Río

Unica.—A.: Cecilio Macho Alonso Manuel Valbuena Calle.

S.: Teófilo Luengo Merino y Lucencio González Gutiérrez.

Piña de Campos

Unica.—A.: Daniel García Alario y Jesús Andejo Martínez.

S.: Marceliano González Aro y Aurelio González Carrera.

Población de Arroyo

Unica.—A.: Porfirio de Lamo de Lamo y José de Lamo de Lamo.

S.: José Miguel Angulo y Eustaquio Miguel Velasco.

Población de Campos

Unica.—A.: Miguel Martín Pérez y Maximiano Revuelta Herrero.

S.: Julio Hazas Salomón y Desiderio Herrero Alonso.

Población de Cerrato

Unica.—A.: Wenceslao Aragón Alonso y Eutiquio Curiel García.

S.: Epifanio Torres Ocasar y Justino Torres Ocasar.

Polentinos

Unica.—A.: Juan Lores Ramasco y Patricio Lores Merino.

S.: Santiago Pérez Polanco y Francisco Pérez Merino.

Pomar de Valdivia

Distrito 1.^o—Pomar, Sección única.—A.: Agapito Amo Aparicio y Obdulia Alonso Mediavilla.

S.: Dionisia Herreras Pastor y Luisa Vicario Alonso.

Distrito 2.^o—Porquera, Sección única.—A.: Pilar Aguilué Bonet y Nicolasa Abad Ruiz.

S.: Martín Montes Carretón y Sabina Vélez Moreno.

Poza de la Vega

Unica.—A.: Miguel García y José Diez.

S.: Constantino García y Antonio Diez.

Pozo de Urama

Unica.—A.: Hermenegildo Puebla López y Jesús del Río Benidos.

S.: Manuel Fernández Cermefio y Gregorio Frechoso Boderó.

Pozuelos del Rey

Unica.—A.: Cástor Herrero Alonso y Tomás Sanzo Villaverde.

S.: Saturnino Martínez Fernández y José del Campo Caramazana.

Prádanos de Ojeda

Unica.—A.: Basilio Val Herrero y Mariano Val Becerril.

S.: Maximiliano Bartolomé Ceballos y Heradio Barriuso Gallego.

Puebla de Valdivia (La)

Unica.—A.: Angel García Ercilla y Basilliso Fernández Largo.

S.: Daniel Aparicio Merino y Antonio Palacios Palacios.

Quintana del Puente

Quintanaluengos

Unica.—A.: Leoncio Ruiz Ruiz y Quirino Polanco Abia.

S.: Demetrio Martín Labrador y Francisco Merino Pérez.

Quintanilla de Onsoña

Unica.—A.: Federico Ibáñez Heras y Rogelio Merino Pozo.

S.: Cecilio Pozo Diez y Cayo Pozo Pozo.

Rebanal de las Llantas

Unica.—A.: Esteban Barreda Calvo y Félix Blanco Sierra.

S.: Mariano Valle Valle y Celestino Valle Blanco.

Redondo

Unica.—A.: Marcelino Mediavilla Merino y Francisco Pérez Mier.

S.: Angel Gaitón Gutiérrez y Marcelino García Simón.

Reinoso de Cerrato

Unica.—A.: Pablo Ayuso Castrillo y Teógenes Ayuso Salazar.

S.: Nicanor Salazar Marín y Perfecto Rioja Prieto.

Renedo de la Vega

Unica.—A.: Juan Diez Noriega y Trinidad Barcenilla Cano.

S.: Clodoaldo Pastor Ayuela y Juana Serrano Arroyo.

Renedo de Valdavia

Unica.—A.: Eugenio Domingo Amor y Luis Abad Collantes.

S.: Antonio Vega Martín y Evilaio Vega Fernández.

Requena de Campos

Unica.—A.: Eugenio González Ortega y Eloy Alonso Rosales.

S.: Saturio Herrero Calvo y Aurelio González García.

Resoba

Respanda de la Peña

Distrito 1.^o—Respanda, Sección 1.^a—A.: Mariano Vicente García y Vidal Morante Fernández.

S.: Secundino Colmenares Noriega y Faustino Valbuena Calle.

Sección 2.^a—A.: Manuel Morales Escudé y Prudencio Diez Rodríguez.

S.: Felipe Rodríguez Martín y Santiago Martín Herrero.

Distrito 2.^o—Las Heras, Sección 1.^a—A.: Manuel Menéndez Magdalena y Mauro Calvo Heras.

S.: Eulogio Luis Liébana y Cayetano Allende Gutiérrez.

Sección 2.^a—A.: Lorenzo Medina Medina y Lorenzo Poza Velasco.

S.: Primo Casares Calvo y Leoncio Calle del Amo.

Reventa de Campos

Unica.—A.: Braulio Alonso Rodríguez y Luciano Cardeñosa García.

S.: Felipe Calvo Gutiérrez y Moisés Garrachón García.

Revilla de Campos

Unica.—A.: Agapito Gómez Teje-

ro y Constancio Gutiérrez Villamediana.

S.: Deogracias Trigueros Estébanez y Felipe Seco Merino.

Revilla de Collazos

Unica.—A.: Nicomedes Abia Pastor y Mariano Alonso Alonso.

S.: Jacinto Vega López y Micaela Vega García.

Ribas de Campos

Unica.—A.: Pedro Martín Sánchez y Francisco Martínez Castrillo.

S.: Herminio Llorente González y Urbano Illera García.

Riberos de la Cueva

Unica.—S.: Santiago Novo de Vega y Arsenio Carrancio Herrezuelo.

S.: Julio Antón de Fuentes y Domingo Padierna Durantez.

Robladillo de Uieza

Unica.—A.: Policarpo Fernández del Río y Feliciano del Río García.

S.: José Martín García y Antonio Torrellas García.

Saldaña

Distrito 1.º Consistorio.— Sección única.—A.: Augusto Abia Ruiz y Antonio Vázquez Machón.

S.: José Triana Rodríguez y Faustino Ortega Peláez.

Distrito 2.º Audiencia.— Sección única.—A.: Francisco Abad Cortes y Jesús Aguilar Ibáñez.

S.: Isaías Valderrábano Merino y Luis Zorita Villafraula.

Salinas de Pisuerga

Unica.—A.: José Montero Antón y Eusebio Merino Olea.

S.: Matías Olea Cábria y Alejandro Peláez Merino.

San Cebrián de Campos

Unica.—A.: Manuel Herrero Antolín y Agripino Gutiérrez García.

S.: Teodoro Alonso Salomón y Zacarías Alonso Sendino.

San Cebrián de Mudá

Unica.—A.: Marciano García Revilla y Agustín Bermejo Serrano.

S.: José Ramos Gutiérrez y Horacio Rodríguez Suárez.

San Cristóbal de Boedo

Unica.—A.: Braulio Miguel Olmo y Adolfo Pérez Martín.

S.: Evencio Llano Vitoret y Francisco León Herrero.

San Llorente de la Vega

Unica.—A.: Hilario Aguilar González y Andrés Aguilar Pérez.

S.: Aurelio Zarzosa Ortega y Consuelo Vilahizán Alonso.

San Mamés de Campos

Unica.—A.: Ceferino González Medina y Bautista Delgado Medina.

S.: Miguel Bustillo Pérez y Marcelino Arconada Nieto.

San Martín de los Herreros

Unica.—A.: Luis Manzano Fernández y Ángel Ramos Plaza.

S.: Francisco Mediavilla Mediavilla y Paulino Merino Gil.

San Román de la Cuba

Unica.—A.: Francisco García Aláez y Severiano García Pérez.

S.: Juan José Barbán Delgado y Lucio Caramazana Rivero.

San Salvador de Cantamuda

Unica.—A.: Lorenzo Ruesga Mier y Eloy Tejerina García.

S.: Fidel Gómez Iglesias e Isáac Ibáñez Villanueva.

Santa Cecilia del Alcor

Unica.—A.: Anisio Martín y Francisco Martín.

S.: Hilario León y Mariano Hermoso.

Santa Cruz de Boedo

Unica.—A.: Arcadio Herrero y Miguel Provedo.

S.: Elías Alcalde y Luíz Ruiz.

Santervás de la Vega

Unica.—A.: Carlos Fernández Delgado y Román González Nicolás.

S.: Amado Tarilonte Calvo y Santiago Díez Fernández.

Santibáñez de Ecla

Unica.—A.: Sila Sánchez Moro y M.ª Nieves Villaizán Vega.

S.: Timoteo Martín Arranz y Nicolás Martín Cábria.

Santibáñez de Resoba

Unica.—A.: Miguel de Célis Francisco y Miguel Redondo García.

S.: Emilio Barreda y Elías Redondo García.

Santillana de Campos

Santoyo

Unica.—A.: Eusebio Alonso Sendino y Segundo del Amo González.

S.: Miguel Villaverde Castrillo y Pedro Turibios Salcedo.

Serna (La)

Unica.—A.: Daniel Antón Martín y Mariano Antón Palomino.

S.: Joaquín Arenillas Muñoz y Firmato González Conde.

Sotobañado y Priorato

Unica.—A.: Timoteo Abia Abia y Martín Pérez Ibáñez.

S.: Gerardo Puente Gonzalo y Eleuterio López González.

Soto de Cerrato

Tabanera de Cerrato

Unica.—A.: Benigno Martín Izquierdo y Eladia Martín Izquierdo.

S.: Clara López Garrido e Isidoro Lázaro González.

Tabanera de Valdavia

Unica.—A.: Indalecio Herrero García y Anselmo García Andrés.

S.: Gervasio Rodríguez García y Ladislao Quijano Martín.

Támara

Unica.—A.: Macario Alario Penchi y Tomasa Alario Penchi.

S.: Víctor Santos García y Ricardo Romero Gutiérrez.

Tariego

Unica.—A.: Urbano López de los Ríos y Agustín López Ocasar.

S.: Rosendo Marcos Ayuso e Hipólito Marcos Guerra.

Terradillos de Templarios

Unica.—A.: Eloy Delgado Toledo y Teódulo Gordo Bartolomé.

S.: Aquilino Borge Campos y José Gil Santos.

Torquemada

Distrito 1.º, Plaza.—Sección 1.ª, J. Arroyo.—A.: Eugenio Acitores Herrera y Gregoria Acitores Rodríguez.

S.: Petra Valdeolmillos Rodríguez y Jesús Vidal Prieto.

Sección 2.ª, Consistorio.—A.: Ezequiela Adán Benito y Simón Caballero Bustos.

S.: Pedro Yudego Cedillo y Restituta Rey Marcos.

Distrito 2.º, Afuera.—Sección 1.ª A. Calderón.—A.: Fortunato Aguado Sánchez y Federico Acitores Rodríguez.

S.: Genaro Vega Valderrama e Isaac Zamorano Maté.

Sección 2.ª, Centro.—A.: Agripina Acitores de la Fuente y Manuel Adán Castrillejo.

S.: Valentín Velasco Gútez y Emerenciano Villanueva Rojo.

Torre de los Molinos

Unica.—A.: Cándido Pisano Merino y Ángel Merino Linares.

S.: Lucio Pisano Rojo y Benigno Lomas Merino.

Torremormojón

Unica.—A.: Suceso Caballero Calvo y Quirino Abril Aguado.

S.: Teodosio Solórzano García y Antonio Revilla Gala.

Triollo

Unica.—A.: Lope Millán Caballero y Valentín Lozano Hidalgo.

S.: Lorenzo Martín Macho y Vicente Redondo Hidalgo.

Valbuena de Pisuerga

Unica.—A.: Baltasar Reguero García y Luis Rueda Santos.

S.: Antonio José Vicente Rodríguez y Robustiano de la Serna Estébanez.

Valdecañas de Cerrato

Valdegama

Unica.—A.: Higinio Álvarez Grijera y Leandro Grijera García.

S.: Agapito García Díez y Eugenio Alonso Escudero.

Valdeolmillos

Unica.—A.: Julián Gutiérrez Mediavilla y Gerardo Gutiérrez Rioja.

S.: Paciano Marcos Román y Eme-terio Mediavilla Ortega.

Valderrábano

Unica.—A.: Porfirio Fernández Martín y Victoriano González Blanco.

S.: Clemente Villegas Merino y Daniel Terceño González.

Valdespina

Unica.—A.: Teodosia Bartolomé Román y Teodoro Luis Román.

S.: Constantino Paz Peral y Emilio Martínez Martínez.

Valoria de Aguilar

Unica.—A.: Miguel Alonso Casado y Bernardino Argüeso Gutiérrez.

S.: Epifanio Alonso Cabeza y Agapito Alonso Pérez.

Valoria del Alcor

Valle de Cerrato

Unica.—A.: Andrés Alejo Gutiérrez y Maximiliano Alonso Chacón.

S.: Anastasio Zamora González y Neoterio Llorente Pardo.

Valle de Santullán

Unica.—A.: Emilio Ruiz Sanmillán y Manuel Vélez Polanco.

S.: Abilio Martínez García y Manuel Polanco García.

Vañes

Unica.—A.: Vidal Cabeza Pascual y Genaro Blanco Rueda.

S.: Prudencio Iglesias de las Heras y Francisco Martín Antón.

Vega de Bur

Unica.—A.: Paulino Fraile Prado y Teodoro Fernández Fraile.

S.: José Ruiz Fraile y Saturnino Primo Primo.

Vega de Doña Olimpa

Unica.—A.: Máximo Sánchez Pardo y Honorato Treceño Bustos.

S.: Arsenio Rojo Merino y Julián González Tejedor.

Velilla de Guardo

Unica.—A.: Maximiliano Santos Fraile y Jesús Santos Fraile.

S.: José García Pérez y Romualdo Hoz Vega.

Ventosa de Pisuerga

Unica.—A.: Abundio Avendaño Alonso y Tomasa Alba Robledo.

S.: Félix Vitores Lago y Martina Vitores Fernández.

Vergaño

Unica.—Dámaso Díez Vélez y Ciriaco Rey Gutiérrez.

S.: Eugenio Estalayo Alonso y Agapito Gutiérrez Castillo.

Vertabillo

Unica.—A.: Tomás Antón Conde y David Abarquero Martín.

S.: Abelardo Rivas Marcos y Justina Zorrilla Arroyo.

Villabasta

Unica.—A.: Fidel Franco Puebla y Epifanio Peral Herrero.

S.: Mariano López Gutiérrez y Vicente Valles Martín.

Villabermudo

Unica.—A.: Rafael Rodríguez López y José Herrero Ortega.

S.: Sergio Barrio López y Silvino Rodríguez Franco.

Villacidaler

Unica.—A.: Mariano López Serrano y Santos Marcos García.

S.: Crescencio Antolínez Campos y Miguel Tejo Fernández.

Villaconancio

Unica.—A.: Eduvino Montero Niño y Leoncio Niño Encinas.

S.: Vicente Lorenzo González y Pacomio Lorenzo González.

Villada

Distrito 1.º—Consistorio, Sección 1.ª—A.: Hilario Udaondo Zuazagoitia y Felipe Ruíz Alonso.

S.: Luís Aguado Herrero y Dionisio Aláiz Aparicio.

Sección 2.ª—A.: Victorino Terán Gandas y Matias Tapia Mateo.

S.: Fermín Abad Martínez y Santiago Alonso Antón.

Distrito 2.º—Escuelas, Sección 1.ª—A.: Jesús Soto Calderón y Teodoro Rendos Moratinos.

S.: Ignacio Antollín Fernández y Moisés Borge Gil.

Sección 2.ª—A.: Máximo Verano García y Elpidio Soto Herrero.

S.: Cipriano Alvarez Reglero y Jesús Bueno González.

Villadiezma

Unica.—A.: Plácido Salcedo Romero y Ursino Sánchez Sánchez.

S.: Adela Calvo Valles y Ventura Cuadrado Abia.

Villaeles de Valdavia

Unica.—A.: Arturo Barreda Gutiérrez y Donato Cabañis Fernández.

S.: Cayo Herrero Campo y Francisco Herrero Diez.

Villafruel

Unica.—A.: Francisco Andrés Ibáñez y Alipio Franco González.

S.: Eugenio Gonzalo García y Emiliano Prado Fernández.

Villahán de Palenzuela

Unica.—A.: Agustín Macho Marcos y Emilio Marcos Villarroel.

S.: Vicente Hernández Narros y Gonzalo Hermoso Aguado.

Villaherreros

Unica.—A.: Marceliano Martín Rodríguez y Fermín Martínez Barcenilla.

S.: Félix Valles Cuadrado y Justo Vallejo Martín.

Villajimena

Unica.—A.: Cristino Amor Pérez y Eleuterio Cagigal Martín.

S.: Daniel Tarrero Campo y Eleuterio Tarrero Campo.

Villalaco

Unica.—A.: Felipe Santos Aguado y Esteban Calvo Sendino.

S.: Manuel Aguado Santos y Román Aguado Santos.

Villalba de Guardo

Unica.—A.: Darío Llorente García y Benito Llorente Alonso.

S.: Ángel Martínez García y Eusebio Martínez Isla.

Villalcázar de Sirga

Unica.—A.: Simón Martín Calleja y Ramiro Abad Herrero.

S.: Máximo Pérez García y Paula Salomón Burgos.

Villalcón

Unica.—A.: Próculo García Salomón y Enrique Acero Acero.

S.: Lorenzo Emperador Gutiérrez y Serapio Fernández Payo.

Villalobón

Unica.—A.: Ambrosio Abad Puertas y Celsa Abad Puertas.

S.: Felipa Villoldo Rojo y Celestina Vélez Ruíz.

Villaluenga de la Vega

Unica.—A.: Vidal Revilla Villegas y Secundino Merino Fernández.

S.: Pedro Laso Calvo y Adolfo Arroyo Fraile.

Villalumbroso

Unica.—A.: Pedro Matía Barrera y Florentino Maeso Granja.

S.: Mauro Gutiérrez Porro y Germán Granja Gil.

Villamartín de Campos

Unica.—A.: Francisco de Diego Aguado y Macario Abril Moro.

S.: Enrique Ortega Arredondo y Mariano Villaumbrales Ortega.

Villamediana

Unica.—A.: Andrés Moreno Bravo y Ruperto Tarrero Bravo.

S.: Secundino Bravo Olea y Domiciano Borro Bravo.

Villameriel

Unica.—A.: Teófilo García Gutiérrez e Ignacio García Gutiérrez.

S.: Demetrio Abad Fernández y Macario Abad González.

Villamorco

Unica.—A.: Marcelo Fontecha Peral y Salvador Cuadrado del Río.

S.: Félix Salvador del Río y Jacinto Sáez Cuadrado.

Villamoronta

Unica.—A.: Demetrio Alonso Lerones y Claudio Alvarez Pelaz.

S.: Andrés Marcos Herrero y Francisco Marcos Marcos.

Villamuera de la Cueva

Unica.—A.: Consuelo Rivas González y María Acero Pajares.

S.: Sixto Santiago de la Piza y Mariano Zapatero Salazar.

Villamuriel de Cerrato

Distrito 1.º—Escuela de niños, Sección única.—A.: Celestino Fernández Vaquero y Eugenio Meneses Vázquez.

S.: Abraham Meneses Meneses y Victoriano Miguel Diez.

Distrito 2.º—Escuela de niñas, Sección única.—A.: Manuel de Manuel Seco y Braulio Diez Rey.

S.: José Villameriel Meneses y Julio Abad Tejedor.

Villanueva de Abajo

Unica.—A.: Faustino García Martín y Moisés Arroyo Lobato.

S.: Mariano Alonso Terceño y Lorenzo Martínez Martín.

Villanueva de Henares

Unica.—A.: Evaristo Tejerina Boedo y Honorina Cuadrado Estébanez.

S.: Emilia Seco Vicente y Exuperancia Seco Ruíz.

Villanueva del Rebollar

Unica.—A.: Remigio Areños Cuestas y Juan Gallardo Núñez.

S.: Plautilo Arconada Vergara y Eutiquio Lajo Salas.

Villanuño de Valdavia

Unica.—A.: Feliciano Macho Guerra y Constantino Abia Herrero.

S.: Pablo Valderrábano García y Andrés Valles Campo.

Villaprovedo

Unica.—A.: Serviodeo Aguilar Lozano y Eutiquio Martín Diez.

S.: Jesús Marcilla Estébanez y Alfredo Bercedo Lozano.

Villarmentero de Campos

Unica.—A.: Marciano Cacho Saldaña y Froilán Revuelta Lanchares.

S.: Tirso Bellota Guerra y Saturnino Saldaña Muñoz

Villarrabé

Unica.—A.: Lázaro Herrero París y Luciano Miguel Ruíz.

S.: Conrado Peláez Canal y Arsenio Pérez León.

Villarramiel

Distrito 1.º—San Miguel, Sección 1.ª Plaza de la República.—A.: Fernando Ordóñez Pascual y Jesús Lobejón Fernández.

S.: Ramiro Alonso Santamarta y Leonardo Asensio de Castro.

Sección 2.ª Manuel Rivera.—Adjuntos: Santiago Palencia Valverde y Valentín Giraldo Vivero.

S.: Manuel Alonso Sevilla y Simón Caballero Jubete.

Distrito 2.º—Santa María, Sección 1.ª Alcalá Zamora.—A.: Leandro Corcobado Arenillas y Valentín García Fernández.

S.: Melchor Alonso Alonso e Ildelfonso Atienza Guerra.

Sección 2.ª Ramón y Cajal.—Adjuntos: Jesús de la Peña Bello y Pedro Sánchez Sánchez.

S.: José María Alonso López y Ángel Calvo de la Rosa.

Villasabariego de Ucieza

Unica.—A.: Hipólito González Fernández y Plácido Llorente Vega.

S.: Esteban Castro Clemente y Valeriano de Pando Medina.

Villasarracino

Unica.—A.: Eulogio Cuadrado Fernández e Isidoro Jesús del Alamo García.

S.: Teófilo del Río Cuadrado y Emilio Pebarca Cacho.

Villasila

Unica.—A.: Virgilio Merino Rodríguez e Isidro Merino Hospital.

S.: Santiago Tejedor Merino y Rafael Villasur Rodríguez.

Villatoquite

Unica.—A.: Gregorio Barcenilla Peña y Eustaquio Gómez Morada.

S.: Marcos Tejerina Ibáñez y Eleuterio Molaguero Giraldo.

Villaturde

Unica.—A.: Pedro Acinas Barrio y Florentino Alonso García.

S.: Domingo Martín Padierna y Felipe Martínez González.

Villaumbrales

Unica.—A.: Ricarda Monclú Lázaro y Pablo Sangrador Pérez.

S.: Germánica Gómez Moro y Lorenzo Laso Urrutia.

Villaviudas

Unica.—A.: Julián Maté Fombellida y Julio Diez Prieto.

S.: Victorino García Ruipérez y Faustino Cantera Prieto.

Villelga

Unica.—A.: Florencio Iglesias Valbuena y Román Helguera Fuentes.

S.: Prisciliano del Amo García y Lorenzo Gómez Garrido.

Villervas

Unica.—A.: Maura Luis Ochoa y Juan Valiente Gómez.

S.: Teodoro León Hermoso y Federico Abril León.

Villodre

Unica.—A.: Ezequiela Manrique Santos y Andrea Marín Mediavilla.

S.: Martiniano Delgado Martínez y Florencio Cuesta Francés.

Villodrigo

Unica.—A.: José Alonso Cobarrubias y Emilio Arce Martínez.

S.: Eusebio Montes Primo y Fructuoso Pastor Rodríguez.

Villoldo

Unica.—A.: Martín María Ramírez Merino y Pedro Ibarlucea Carrancio.

S.: Mariano Martínez Pastor y Salvador Hervás Helguera.

Villota del Duque

Unica.—A.: Bruno Gutiérrez Diez y Mariano González Merino.

S.: Cipriano Diez González y Agripino González Lorenzo.

Villota del Páramo

Unica.—A.: Aureo Santos Sastre y Tomás Sastre Martínez.

S.: Claudio Andrés Martínez y Eusebio Maeso.

Villovico

Unica.—A.: Zenón Urbaneja Vecilla y Teodoro Ruíz Garrachón.

S.: Ciriaco Revuelta Santiago y Santiago Amor González.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 3 de Noviembre de 1933.

—El Presidente, Enrique Fernández Alvarez.—El Secretario, José Micó Gago.